



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 18 DIC 2017

RES. H. N°

1910/17

Expte. N° 4.426/10

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que las cuales la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades solicita en incremento de la asignación de remuneración mensual a la Dra. Mabel Parra, por sus tareas como Directora de la carrera de Posgrado Maestría en Ciencias del Lenguaje; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones C.S. N° 304/03, C.S. N° 424/11 y C.S. N° 293/12 se aprueba el plan de estudios y la implementación de la carrera Maestría en Ciencias del Lenguaje, dependiente del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Dra. Parra fue designada como Directora de la carrera según disponen las Resoluciones H.N° 1133/15 y H.N° 725/17;

Que por Res. H.N° 1852/15 se estipula una retribución por el cargo de Directora, *desfasada en relación a los honorarios que establecen otras carreras de posgrado*, según expresa la Dirección de Posgrado,;

Que al respecto, los miembros del Comité Académico manifiestan que, en función de la situación financiera actual de la carrera y del equilibrio entre sus ingresos y egresos, acuerdan con el incremento solicitado;

Que por lo expuesto, los honorarios por las tareas que desempeña la Dra. Parra serán cubiertos con los recursos propios generados por la carrera de posgrado mencionada;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho N° 158/17 aconseja autorizar la actualización de honorarios relativos a las tareas de Dirección de la carrera Maestría en Ciencias del Lenguaje, de acuerdo a la propuesta elevada por el Director de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión ordinaria del día 12/12/17)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ASIGNAR el pago mensual de la suma \$3000 (pesos tres mil) destinados a la Dra. Mabel Parra, por sus servicios como Directora de la carrera de posgrado Maestría en Ciencias del Lenguaje, a partir del mes de diciembre de 2017 y mientras permanezca en el cargo.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a la partida de Recursos Propios de la carrera Maestría en Ciencias del Lenguaje, Código 079.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a la Dra. Mabel Parra, Maestría en Ciencias del Lenguaje, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Boletín Oficial y Departamento de Posgrado.
msg/NHR

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa